


COLDELIVERY

NIT. 900.141.704-8

Carrera 29 No. 40A-57 PBX.7440704

Bogotá, D. C. www.coldelivery.com.co

Línea de atención 7440704

FECHA DE AD.	HORA
20/11/2014	2
REMITENTE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DIRECCION REMITENTE	
DESTINATARIO PARTICULAR	
CELY ANDRADE, SANDRA CL 7B # 18B-33 B/ MIRADO	
TUNJA	
ODS	89272
NÚMERO GUIA 10010171136993	
PESO GR.	VALOR
250	\$ 472

Impreso por Grafisto Ltda. 3454103

Línea de atención 7440704



1 0 0 1 0 1 7 1 1 3 6 9 9 3

FECHA DE ADMISION		HORA	O.S.
20/11/2014			89272
REMITENTE		5450	ORIGEN
MINISTERIO DE EDUCACI			BOG
DIRECCION REMITENTE		2014EE90070 O1	CAUSAL DEVOLUCION
NACIONAL			
DESTINATARIO			Traslado
PARTICULAR			Direc. Errada
CELY ANDRADE, SANDRA LILIANA			Direc. Incomp.
CL 7B # 18B-33 B/ MIRADOR ESCANDINAVO			Rehusado
TUNJA BOYACA			Cerrado
VALOR	FECHA DE ENTREGA		Rest. Descono.
\$ 472	NACIONAL		Rehecho
	NOMBRE		OPERADOR TATIANA
	FIRMA		ZDNA
PESO GR.	IDENTIDAD		
250	TELÉFONO		

23/11/14
24/11/14
29/11/14


COLDELIVERY

Carrera 29 No. 40A-57 PBX.7440704

Impreso por Grafisto Ltda. 3454103

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 14-11-2014
CORDIS: 2014EE90070 Fol: 1 Anex: 0
Destino: PARTICULAR/ CELY ANDRADE, SANDRA LILIANA
Asunto: REMISION DE CITACION A NOTIFICARSE
Observ: Resolución 16897 de 14 de OCTUBRE de 2014

Señor (a)

CELY ANDRADE, SANDRA LILIANA

CL 7B # 18B-33 B/ MIRADOR ESCANDINAVO- Tel: 321 4688247

Correo: lisaca0808@gmail.com

TUNJA, BOYACA

Respetado Señor (a)

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No. **16897 de 14 de OCTUBRE de 2014.**

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA

Asesora Secretaría General

Unidad de Atención al Ciudadano

Revisor: Dojeda
Preparó: MaSanchez